

CONVOCATORIA DE BUENAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD VIAL 2023

Las empresas que dentro de su operación hayan implementado buenas prácticas de seguridad vial que beneficie la protección de la vida en las vidas podrá ser acreedora del SELLO DE BUENAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD VIAL siguiendo los siguientes pasos:

- 1. Registro como miembro de la Red:** Las empresas participantes deberán ser miembros de la Red Empresarial de Seguridad Vial.
 - Se podrá realizar la inscripción en la página web redempresarial.movilidadbogota.gov.co opción [Únete a la Red](#).
 - Se considera finalizado el proceso de inscripción una vez se diligencie el [formulario](#) (Disponible una vez se inicia sesión).
- 2. Buena práctica:** Se debe postular en la ficha disponible en <https://redempresarial.movilidadbogota.gov.co/?q=buenas-practicas/que-son> y debe cumplir con los siguientes requisitos:

| REQUISITO | DESCRIPCIÓN | META |
|---|---|---|
| Periodo de implementación de la buena práctica (t) | La buena práctica deberá ser implementada como mínimo por un periodo de 6 meses, de manera que sea posible identificar sus impactos en la siniestralidad de la organización. | Implementación de la buena práctica de mínimo 6 meses. |
| Impacto de la buena práctica (I) | $I = \frac{\# \text{ personal cubierto con la buena práctica}}{\# \text{ de personal expuesto}} * 100\%$ | Beneficiar a más del 50% del personal expuesto. |
| Reducción de siniestros viales en conductores (RS) | $RS = \frac{(2) - (1)}{(2)} * 100\%$ <p>(1) Número de siniestros viales reportados en el periodo de implementación de la Buena Práctica (BP)</p> <p>(2) Número de siniestros viales reportados antes de la implementación de la buena práctica (BP)</p> | Reducción mínima del 5% de los siniestros en el período de implementación de la buena práctica. |
| Costo de la buena práctica (C) | Este indicador evidencia qué porcentaje del presupuesto asignado anualmente para seguridad vial es invertido en la ejecución de la buena práctica. | Inversión mínima del 5% del presupuesto. |

| REQUISITO | DESCRIPCIÓN | META |
|-----------|---|------|
| | $C = \frac{\text{Inversión en la buena práctica (\$)}}{\text{Inversión en seguridad vial anual}} * 100\%$ | |

- 3. Cumplimiento Plan Estratégico de Seguridad Vial:** Para poder postularse al sello Plata u Oro, es necesario presentar en el [formulario](#) la información y los soportes que demuestren el cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), según lo establecido en la Resolución 20223040040595 de 2022, dentro de la organización. Cabe mencionar que esta exigencia aplica únicamente para la postulación a dichos sellos.
- 4. Verificación de la postulación:** La Secretaría Distrital de Movilidad desde el cierre de la convocatoria, revisará la postulación y verificará que todo lo presentado cuente con soportes, de lo contrario se le solicitará a la organización los documentos faltantes, con el fin de verificar la implementación de la buena práctica en la empresa, así como los programas o Planes Estratégicos de Seguridad Vial. Como resultado de la revisión la Secretaría Distrital de Movilidad generará un informe basado en la normativa legal vigente con recomendaciones y aspectos a resaltar sobre la gestión de la empresa en términos de seguridad vial.

EVALUACIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA

Las empresas participantes se postulan al **SELLO DE BUENAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD VIAL** en sus tres (3) categorías (bronce, plata y oro). Esta buena práctica está sujeta a revisión por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad y su evaluación se realiza de la siguiente manera:



- **Sello Bronce:** Una (1) buena práctica en cualquiera de las áreas de acción del Enfoque de Sistema Seguro (Velocidades seguras, Vehículos seguros, Infraestructura vial segura, Comportamiento Seguro, Cumplimiento de las normas de tránsito en materia de seguridad vial y/o atención integral a víctimas).
- **Sello Plata:** Buenas prácticas de tres (3) a cuatro (4) de las áreas de acción del Enfoque de Sistema Seguro (Velocidades seguras, Vehículos seguros, Infraestructura vial segura, Comportamiento Seguro, Cumplimiento de las normas de tránsito en materia de seguridad vial y/o atención integral a víctimas).
- **Sello Oro:** Buenas prácticas en seis (6) áreas de acción del Enfoque de Sistema Seguro (Velocidades seguras, Vehículos seguros, Infraestructura vial segura, Comportamiento Seguro, Cumplimiento de las normas de tránsito en materia de seguridad vial y atención integral a víctimas), o contar con certificación en Sistemas de Gestión de la Seguridad Vial - ISO 39001:2012, o participar del Plan padrino¹.

ÁREAS DE ACCIÓN DEL ENFOQUE SISTEMA SEGURO

Se entiende como buena práctica toda aquella iniciativa, acción, programa, proyecto o campaña que resuelve de manera integral y sostenible un problema o riesgo identificado como perjudicial a la Seguridad Vial. Esta Buena Práctica es una alternativa de solución que aumenta las posibilidades de mejora y éxito en un periodo de tiempo determinado.

- Velocidades seguras

Esta acción busca gestionar la velocidad en las vías de acuerdo a las necesidades de movilidad, medio ambiente, infraestructura, seguridad de la flota vehicular y riesgo de fallecimiento o lesión grave. Se destacan las Buenas Prácticas que busquen establecer límites de velocidad seguros y de gestionar la velocidad de manera integral, teniendo en cuenta las interacciones entre vehículo, medio ambiente, infraestructura y vulnerabilidad humana, mediante estrategias y medidas integrales que incluyan la fijación de límites adecuados, dispositivos tecnológicos, sensibilización sobre los riesgos del exceso de velocidad, entre otros elementos.

- Vehículos seguros

Esta acción busca que se equipen los vehículos nuevos y en operación con condiciones de seguridad que reduzcan la probabilidad de lesiones graves y fatales a sus ocupantes y demás actores viales. Vehículos seguros pueden reducir la probabilidad de lesiones graves o fatales en un siniestro mediante la seguridad activa y pasiva. Se destacan las Buenas Prácticas como el cumplimiento de requisitos y especificaciones de desempeño con base en estándares vehiculares, las intervenciones para mantener los vehículos en óptimas

¹ El Plan Padrino es el acompañamiento que realiza una empresa miembro de la Red Empresarial de Seguridad Vial a otra empresa, cuyo resultado sea la implementación y publicación de una buena práctica de seguridad vial que favorezca la reducción de siniestros viales.

condiciones de operación y seguridad, y las pruebas integrales para verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad.

- **Infraestructura vial segura**

Esta acción busca generar espacios viales diseñados y operados que permitan a todos los actores viales desplazarse sin comprometer su seguridad. Las características de la infraestructura segura incluyen la adaptación al entorno, la homogeneidad, la previsibilidad y la indulgencia ante el error humano. Se destacan las Buenas Prácticas que se realizan en la infraestructura vial dentro y fuera de la organización.

- **Comportamiento seguro**

Esta acción busca darle la importancia de la responsabilidad y formación de los actores viales en el ejercicio de la movilidad, lo cual implica el desarrollo de una cultura de tolerancia y respeto en la que cada actor vial reconozca su responsabilidad social y la vulnerabilidad de los demás. Se destacan las Buenas Prácticas que sensibilicen hacia un comportamiento seguro, como el autocuidado, el respeto de las normas, la consideración y cortesía con los demás actores viales, y la participación en acuerdos sociales en torno a la movilidad.

- **Cumplimiento de las normas de tránsito en materia de seguridad vial**

Esta acción busca el cumplimiento de las normas y leyes establecidas para garantizar una movilidad segura por parte de todos los actores viales. Se destacan las Buenas Prácticas que fomenten una cultura de cumplimiento, el conocimiento de las normas y leyes, contar con recursos técnicos y tecnológicos para la vigilancia y control, y la aplicación de sanciones para disuadir comportamientos que atenten contra la seguridad vial.

- **Atención integral a víctimas**

Esta acción busca reducir el impacto que tienen los siniestros viales en los afectados y sus familias, mediante un tratamiento integral que abarca aspectos físicos, psicosociales y jurídicos. Se destacan las Buenas Prácticas que identifican y caracterizan a las víctimas y su entorno familiar, establecen protocolos seguros para su rescate y atención, desarrollan centros de acompañamiento, establecen un sistema de monitoreo y reporte de víctimas y reconocen las redes de víctimas.

No se tendrán en cuenta el área de Gobernanza y Gestión de conocimiento en la evaluación, ya que las acciones relacionadas con estas áreas están implícitas en el proceso de implementación de un Plan Estratégico de Seguridad Vial. Cabe destacar que cualquier organización que aspire a obtener un sello de calidad plata u oro debe haber implementado su PESV bajo la Resolución 20223040040595 de 2022.

SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL - ISO 39001:2012

Para obtener el sello de oro por este medio, las organizaciones deben proporcionar toda la información pertinente sobre su certificación ISO 39001:2012, incluyendo lo siguiente:

- Ente certificador
- Número de certificado
- Alcance
- Fecha de certificación
- Fecha de la última auditoría
- Anexo del último informe de la auditoría
- Manual de Seguridad Vial

Así mismo, deben presentar buenas prácticas en las siguientes áreas de acción del enfoque de Sistema Seguro:

- Vehículos seguros
- Infraestructura vial segura
- Comportamiento seguro
- Atención integral a víctimas

PLAN PADRINO

El "Plan Padrino" es un programa de acompañamiento que ofrece una empresa miembro de la Red de Seguridad Vial y que cuenta con un sello de Buenas Prácticas otorgado por la Secretaría Distrital de Movilidad, a otra empresa que desee implementar y publicar una o más Buenas Prácticas de seguridad vial para reducir los siniestros viales. Para ello, se establecen los siguientes requisitos:

- Ambas empresas deben ser miembros de la Red Empresarial de Seguridad Vial.
- La buena práctica implementada debe estar debidamente documentada y contar con evidencia que respalde su efectividad en el bienestar de los trabajadores y la sociedad.
- El período de implementación de la buena práctica debe ser igual o superior a seis (6) meses.

Para obtener el sello de oro por este medio, la empresa padrina debe postular las Buenas Prácticas en seis (6) áreas de acción del Enfoque de Sistema Seguro en las que haya trabajado durante el año, además del Plan Padrino.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA SELLOS DE BUENAS PRÁCTICAS

La convocatoria se regirá por las siguientes fechas:

| ACTIVIDAD | FECHA LÍMITE |
|--|---|
| Lanzamiento Convocatoria | 2 de junio de 2023 |
| Fecha límite para el envío de evidencias por parte de las empresas | 18 de agosto de 2023 |
| Etapas de evaluación de las organizaciones postuladas | 19 de agosto – 15 de septiembre de 2023 |
| Premiación SELLOS DE BUENAS PRÁCTICAS | Semana de seguridad vial 2023 |